

(Rectifica decreto exento N° 3202 del año en curso)
SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 1730 de fecha 11 de Octubre del 2019 de la Directora de DIDECO y rectificaciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto N° 3202 de fecha 15 de Octubre del 2019 en su parte considerativa existen inobservancias de fechas y términos al convenio suscrito entre el Municipio y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins, programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

DECRETO EXENTO N° 3515

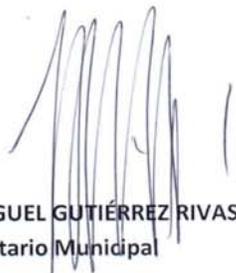
1.- **Modifíquese** en su parte considerativa el Decreto 3202 de fecha 15 de octubre del 2019, de la siguiente forma:

Donde dice "Que, el decreto exento N° 2791 aprueba la Prórroga del Convenio de transparencia de recursos con fecha 16 de octubre de 2017"

Debe decir "Que, el decreto exento N°2791 aprueba Convenio de transferencia de recursos con fecha 11 septiembre del 2019".

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 3202 de fecha 15 de octubre de 2019.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- DIDECO
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /